



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**



OFICIO ORDINARIO 6T N° 20282/2021
ANT.: SOLICITUD N° 1295804 DEL 27.12.2021
MAT.: DZS_ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES
 CONVENIO M.L.E. DE HOSPITAL CLÍNICO
 UNIVERSIDAD MAYOR PRESTACIONES MÉDICAS
 SPA; RUT 76.046.416-3
TEMUCO , 30/12/2021

DE : CAROLINA PINCHEIRA REBOLLEDO
 JEFE(A) SUBROGANTE
 DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

A : JUAN LEONEL SANCHEZ MOLINA
 AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 01955 TEMUCO
 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Con relación a la solicitud de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, correspondiente a la entidad asistencial de salud que representa, comunico a Ud. que no resulta posible acceder a la rebaja de prestaciones solicitada, de acuerdo con los siguientes antecedentes:

Conforme señala la cláusula **SEXTO** del convenio suscrito: "*Constituye obligación del prestador, proporcionar a los afiliados y beneficiarios del DFL N°1/2005 las prestaciones de salud que su capacidad técnica y de infraestructura le permitan, otorgándolas en forma oportuna y adecuada a los conocimientos y experiencia de su equipo profesional, reconociendo y respetando los derechos consustanciales del usuario.*"

Considerando que en la planta de profesionales de vuestra entidad se mantienen profesional médicos cirujanos informados, se colige que dispone de capacidad técnica para otorgar la prestación código 0101001; de igual forma mantiene informado a 1 profesional psiquiatra por lo que igualmente dispone de la capacidad para otorgar la prestación código 0101212, en este sentido, mantiene igualmente en el convenio la prestación código 0901005 correspondiente a *Atencion Psiquiátrica o Psicoterapia de Familia, Individual, de Relajación o de Manejo*, la cual no ha solicitado eliminar del convenio.

Por lo señalado, no resulta posible acceder a la rebaja de prestaciones solicitada.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

**CAROLINA PINCHEIRA REBOLLEDO
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

CPR / mavm

DISTRIBUCIÓN:

- D. JUAN LEONEL SANCHEZ MOLINA
XIMENA.LUCERO@REDSALUD.CL
- EXPEDIENTE DE CONVENIO PRESTADOR
- DEPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DZS
- DEPTO. DE CONTRALORÍA DE PRESTADORES
- OFICINA DE PARTES
- SOL. N° 1295804/2021

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

kjuy4vHB

Código de Verificación